

" Por la cual se ordena el pago de la liquidación de Indexación por Retroactivo de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión de la señora NIEVES RODRIGUEZ PRENS Identificada con la Cedula de Ciudadania No 23.228.958 de Turbaco"

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017 y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante la Resolución N° 196 de 7 de abril de 2017, el Departamento de Bolívar reconoció la sustitución de la pensión que recibía el fallecido pensionado ANDRES CONTRERAS PRENS, a la señora NIEVES RODRIGUEZ PRENS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.228.988 de Turbaco, en su condición de compañera permanente.

Que el Dr. **OSWALDO CANTILLO RODRIGUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.884.942 de Arjona y Tarjeta Profesional No. 207.867 del CSJ solicito mediante petición a la gobernación de Bolívar, las mesadas atrasadas de su poderdante.

Que de conformidad con el certificado expedido por la Unidad de Nómina el fallecido pensionado fue retirado de la nómina partir del mes de agosto de 2016 y recibió una última mesada por valor de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 1.394.000). Teniendo en cuenta que de acuerdo a la Resolución N° 196 de 7 de abril de 2016 la sustituta pensionada fue incluida en nómina a partir del mes de mayo de 2017, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas correspondientes al año 2017:

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES - GOBERNACION DE BOLIVAR						
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						
CAUSANTE: ANDRES CONTRERAS PRENS					Fecha de fallecimiento:	
SUSTITUTA: NIEVE RODRIGUEZ CC: 23.228.958					Mesadas a Reconocer: 01/01/2016 --31-03-2017	
					Mesada Base 2017: \$ 779.459	
MESADA A 2016 : \$ 737.077 (50 %)	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADAS	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
AÑOS						
01/01/2017	31/03/2017	737.077	1	737.077	3	\$ 2.211.231
TOTAL INDEXADO 01/01/2017 - 31-03-2017					\$ 2.211.231	\$ 2.243.644

LIQUIDO :
 ALBIS LAGARES LORETT

2017			
I.P.C		V. Diferencia	
jun-17	I.P.C	737.077	
137,87			
Meses			
Enero	134,77	737.077	754.031
Febrero	136,12	737.077	746.553
Marzo	136,76	737.077	743.059
Abril	137,40		0
Mayo	137,71		0
Junio	137,71		0
Mesada Adic.	137,71		0
Julio			0
Agosto			0
Septiembre			0
Octubre			0
Noviembre			0
Diciembre			0
Mesada Adic.			0
TOTAL AÑO 2017			2.243.644

En total son: DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2.243.644).

" Por la cual se ordena el pago de la liquidación de Indexación por Retroactivo de mesadas atrasadas a la sustituta de pensión de la señora NIEVES RODRIGUEZ PRENS Identificada con la Cedula de Ciudadanía No 23.228.958 de Turbaco"

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar a la señora **NIEVES RODRIGUEZ PRENS** Identificada con la **Cedula de Ciudadanía No 23.228.958 de Turbaco** la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 2.243.644). Por Concepto de pago de la liquidación de Indexación por Retroactivo de mesadas atrasadas correspondientes al mes de Enero a Marzo de 2017.

PARAGRAFO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se harán los tramites presupuestales pertinentes, ajustado al rubro de Pensiones Nacionalizadas, Código N° 2.2.1.1.2.1.1.01.001, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 1732 expedido el 13 de Octubre de 2017.

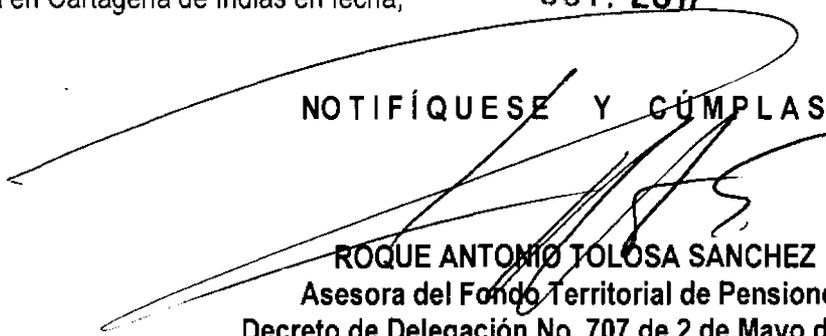
ARTICULO SEGUNDO: reconocer personería jurídica para actuar al Dr. **OSWALDO CANTILLO RODRIGUEZ**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 7.884.942 de Arjona y Tarjeta Profesional No. 207.867 del CSJ. Como apoderado especial de la pensionada señora **NIEVES RODRIGUEZ PRENS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.228.988 de Turbaco, en su condición de compañera permanente del fallecido **ANDRES CONTRERAS PRENS**, en los términos del mandato conferido.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a la señora **NIEVES RODRIGUEZ PRENS** o a su **APODERADO** indicándole que contra el presente acto procede el recurso de Reposición ante el Gobernador del Departamento de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, tal y como lo establecen los artículos 67, 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

23 OCT. 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Asesora del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017